

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: CLARA DEL CARMEN RODRIGUEZ BEJARANO
Demandado: herederos OSCAR ARTURO SAAVEDRA PUENTES
Radicado: 50001311002- 2020-00277 -00
«FECHA_LITIS»



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto 1 (Cuaderno principal)

1 Teniendo en cuenta que el demandado FREDY ALEXANDER SAAVEDRA REINA, concurrió al proceso a través de apoderada, presentó escrito de contestación de la demanda y presento excepciones de mérito, se le tiene por notificado por conducta concluyente y por contestada la demanda.

2 Se tiene por notificada y por contestada la demanda por parte del Curador Ad litem de los demandados herederos indeterminados del causante OSCAR ARTURO SAAVEDRA PUENTES.

3 Se tiene por no contestadas las excepciones propuestas por la parte demandada.

4 Se reconoce a la abogada FLOR MARINA RIVEROS HERRERA, en calidad de apoderada del demandado FREDY ALEXANDER SAAVEDRA REINA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

5 Prosígase con el respectivo trámite de notificación a los demás demandados, en los términos indicados en la admisión de la demanda.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: CLARA DEL CARMEN RODRIGUEZ BEJARANO
Demandado: herederos OSCAR ARTURO SAAVEDRA PUENTES
Radicado: 50001311002- 2020-00277 -00
«FECHA_LITIS»

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8c20d819118b183be03db462b6c4ac184a82edb4f5b7d1c74064e748941037f

Documento generado en 08/10/2021 02:50:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>